C

Expediente Nº Concesiones (Judicial) وں خجا

Cuarta Región.

Exproplación en la parte que se reflere al lote Nº Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO REGIÓN" Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Z VISTOS

SANTIAGO, C-5 3 2009

RECEPCION O SE	THE ALL ALL SE	MA DEFICIE DA	CONTRACTOR SCREEN AND DE
2009			S 電

DEPART. CONTABIL
Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL
T. T.

	Time of the contract of the co
1	Z
ı,	Ū
I	\triangleright
I	O
•	_
1	Ó
1	$\overline{}$

DEDUC DTO.		IMPUTAC.	ANOT. POR	IMPUTAC.	HET POR
			€9-		69
	٠.		-		

မှု

Proces Departamento/Exproblaciones SO THE PROPERTY OF THE PROPERT S S Regis S

A.B. Jess

-

4427e 20 AGO. República, refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto octubre de 2008, de la Contraloría General de Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto Ministerio de y ō Obras informado 2009 Públicas por la 9 Ord. Fiscalia m ξ

D E n IJ П <u>--</u>I O (EXENT 9

- , <u>0</u> Cuarta Región, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a necesario dicho lote por el presente Decreto. necesario para la ejecución AEROPUERTO IV REGIÓN EXPRÓPIESE) IV REGIÓN"; que para <u>0</u> Fisco que Obra: "PROYECTO: NUEVO se encuentra ubicado en la
- . تا superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que indican: se refiere propietario, el número anterior, <u>o</u> de avalúo de la comuna de Coquímbo y son los que ·b continuación

LOTE PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO 水源 ROL DE AVALÚO SUPERFICIE M2.

...8 SCHAEFFER CARIOLA MONICA 2651-350 178

Angélica Morales Rivera y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, con fecha 2 de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalia Exenta MOP Nº 214 de 5 de junio de 2009, integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Patricia ese Decreto Ley. para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además techa 2 de julio de 2009 fijó el monto de la provisional en la cantidad de \$142.400,- para el la para el lote Nº 8. Dicha

- 40° El pago de la indemnización se efectuará al contado
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días nábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- , 0 IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$142.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

NACIONALES ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ≺ REGISTRESE EN EL MINISTERIO BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR



MRISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF, POR \$: ##PUTAC: ANOT. POR \$: IMPUTAC: DEDUC. DTO.	DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP.	BUIL DEP. C. H. Y BRENES NAC. DEPART. ALICHTORIA	SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS	DEP T. P. Y REGISTRO DIPART, CONTABIL.	DEPART.	CONTRAL TOMA REC
HEFRENDACION 14:						MA DE RAZON RECEPCIÓN

EAB Nº Proceso 3326768

TRAMITADO 14 OCT. 2009

Expedientes N°s: 130 IV, 131 IV, 132 IV, 134 IV
Cuarta Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Reaiuste lotes: 1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Nuevo Aeropuerto IV Región

SANTIAGO, 1 4 DCT. 2009

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1389, 1384, 1392, 1393, 1382, 1383, 1401, 1400, 1390, 1391, 1404, 1403, 1396, 1388, 1402, 1394, 1398, 1381, 1399, 1380, 1397, 1377, 1379, 1378, 1387, 1405, 1395, 1386 de 31 y de agosto de 2009 y 1482, 1484, 1487, 1485, 1486, de 14 de septiembre de 2009, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalfa N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N° 536

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
UN MILLON NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO
PESOS (1.091.084.-)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009
12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos
No Financieros - Terrenos), para pago de realustes de
los lotes:
1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DE OBRAS DE MINIMADO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
SE Apropiariamento de Expropiaciones Fiscalía Ministerio de Obras Públicas